RESOLUCIÓN N° 478 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 430.702, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 24 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 394/2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones, la autorización para realizar el llamado y la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 *"Servicio de Asistencia Técnica y Operacional Especializada del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual" - ID N° 430.702*, Expediente SAES N° 23.583; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 20, en concordancia con el Articulo 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, establece los criterios para la elaboración de los pliegos de bases y condiciones a ser utilizados en las contrataciones públicas.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo 8° del Decreto N° 2992/19, reglamentan sobre la constitución del Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) resulta necesario iniciar los trámites administrativos para convocar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2023 *"Servicio de Asistencia Técnica y Operacional Especializada del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A - Plurianual" - ID N° 430.702.*

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 de fecha 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 478 .-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 430.702, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2° Autorizar la realización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONAL ESPECIALIZADA DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL" - ID N° 430.702.

3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en la licitación en cuestión, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Lic. Karina Vera Cisneros, Directora de Depósito de Bienes e Insumos.
- Lic. Lourdes Brítez, Coordinadora Administrativa y Gestión de Riesgos.
- Lic. Cristóbal Paredes, Coordinador Administrativo.
- Dra. Leonarda Irala, Coordinadora de Bioseguridad de la DIGELAB.

4° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de adendas, si fuese necesario, a responder las consultas y emitir las aclaraciones que sean planteadas en el marco del presente llamado.

5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente